

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ART. 69 Ley 1437 de 2011 / ART. 223 Ley 1801 de 2016

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
INSPECCIÓN CENTRO DE TRASLADO POR
PROTECCIÓN CTP TURNO No. 3

Datos NotificaciónNombres/Apellidos:
_____No Identificación:
_____Fecha y Hora:

Señores

Querellado**ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO MARCA VAQUERO**

Dirección: Avenida Calle 57 R # 77 A – 45, Bogotá D.C.

Asunto: citación audiencia publica

Que en el mencionado Despacho cursa el expediente:

EXPEDIENTE No.:	2023694490102758E
CASO ARCO No:	20066686
No. RADICADO ORFEO:	20236910155012 del 22 de noviembre de 2023
QUERELLANTE	MARLY YULIETH PRIETO CASTILLO
ADECUACION DE COMPORTAMIENTO (Descripción de los Hechos de la Querella Inicial)	“Artículo 30. Comportamientos que afectan la seguridad e integridad de las personas en materia de artículos pirotécnicos y sustancias peligrosas. Los siguientes comportamientos o actividades afectan la seguridad de las personas y la de sus bienes y por lo tanto no deben realizarse: Numeral 1. Fabricar, tener, portar, almacenar, distribuir, transportar, comercializar, manipular o usar artículos pirotécnicos, fuegos artificiales, pólvora o globos sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente. De la Ley 1801 de 2016.” Decreto Nivel Nacional 2174 del 14 de diciembre de 2023 “Por el cual se adiciona el Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Interior en relación con los requisitos para el uso, fabricación, manipulación, transporte, almacenamiento, comercialización, compra, venta de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional , y se modifica el artículo 2.2.4.1.21 del Decreto número 1070 de 2015 Único reglamentario del Sector Defensa y se dictan otras disposiciones”
Medida correctiva Numeral 1	Multa General tipo 4. Destrucción de bien. Suspensión temporal de actividad.
DIRECCION DE LOS HECHOS:	Avenida Calle 57 R Sur # 77 A – 45 Bogotá D.C. Establecimiento Dedicado distribución y Comercialización de Productos

Por lo anterior, el Despacho dispuso fijar fecha de **AUDIENCIA PÚBLICA** programada para el **30 de SEPTIEMBRE de 2024 a las 10:00 A.M.**, en el lugar de los hechos en la **Avenida Calle 57 R Sur # 77 A – 45 Bogotá D.C.** En la audiencia deberá comparecer el representante legal con su documento de identidad en original, la cámara de comercio del establecimiento de comercio, con todos los permisos establecidos en el Decreto 2174 del 14 de diciembre de 2023, podrá estar acompañado con un abogado de confianza, en dicha diligencia se escuchará sus argumentos, podrá aportar, solicitar y controvertir las pruebas. Se advierte que, en caso de no presentarse debe justificarlo, en cumplimiento a la sentencia 349 - 2017 dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la diligencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa, así mismo, se podrá dar aplicación al parágrafo primero (1°) del numeral quinto (5°) del Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016. Se dispone que podrá hacerse parte del proceso de forma **PRESENCIAL o VIRTUAL**

Por último, se informa que usted puede consultar el expediente físico, solicitando la copia a través del correo electrónico: anderson.machuca@gobiernobogota.gov.co y/o isadora.buitrago@gobiernobogota.gov.co y luego acercarse un día después a la CALLE 46 # 14-22 PISO 3 en el horario de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 03:30 p.m., favor presentar la citación para poder acceder al expediente y su documento de identidad. De requerir copia del expediente debe traer un CD-DVD RW o una memoria USB para digitalizar el expediente ya que en las instalaciones no contamos con centro de copiado.

ISADORA BUITRAGO SANCHEZ
Inspector Distrital de Policía CTP TURNO 3 (Encargado)

ANDERSON MACHUCA RODRIGEZ
Auxiliar Administrativo CTP TURNO 3

CONSTANCIA: En Bogotá D.C., a los _____ días del mes de _____ del año 2024, siendo las _____ se fija aviso en lugar visible, de la entrada principal del inmueble, por comportamientos relacionados en el Código Nacional de Convivencia.

Nota de Observación: Se deja constancia que:

El funcionario(a) y/o Responsable de los avisos fijados:

FIRMA: _____
NOMBRE Y APELLIDOS: _____
C.C. No. _____
CARGO: _____

Proyecto y Elaboro: Isadora Buitrago Sanchez
Revisó y Aprobó: Isadora Buitrago Sánchez